

RESOLUCIÓN NO. 24- 2025

QUE APRUEBA EL REMOZAMIENTO DEL PARQUE ANACAONA DEL MUNICIPIO DE CONSTANZA, A CARGO DEL MINISTERIO DE TURISMO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

CONSIDERANDO: Que el Parque Anacaona constituye un espacio público esencial para la recreación, la vida comunitaria y el fortalecimiento del entorno urbano del municipio de Constanza.

CONSIDERANDO: Que el señor Alcalde **Francisco Antonio Marte**, realizó las gestiones pertinentes ante el Ministerio de Turismo de la República Dominicana, solicitando la intervención y remozamiento integral de dicho parque.

CONSIDERANDO: Que el Ministerio de Turismo ha respondido favorablemente a dicha solicitud, presentando ante este Ayuntamiento el diseño técnico correspondiente y disponiendo su intervención mediante licitación pública nacional.

CONSIDERANDO: Que, conforme al artículo 52 de la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, corresponde al Concejo de Regidores autorizar y aprobar intervenciones en bienes de uso público, como garantía del debido proceso institucional.

VISTO: El diseño arquitectónico y paisajístico presentado por el Ministerio de Turismo para el remozamiento del Parque Anacaona.

VISTO: La solicitud formal elevada por el señor Alcalde y la Dirección de Planificación y Programación Municipal.

EL CONCEJO DE REGIDORES DEL MUNICIPIO DE CONSTANZA, EN EL USO DE SUS FACULTADES LEGALES, EMITE LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar el remozamiento integral del Parque Anacaona del Municipio de Constanza, conforme al diseño técnico presentado ante este cabildo por el Ministerio de Turismo de la República Dominicana.

SEGUNDO: Autorizar la ejecución de dicho proyecto mediante licitación pública nacional por parte del Ministerio de Turismo, en cumplimiento de las normativas vigentes.

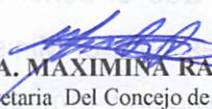
TERCERO: Reconocer que esta intervención forma parte de los esfuerzos conjuntos por dignificar los espacios públicos, mejorar la infraestructura turística y embellecer el entorno urbano del municipio.

CUARTO: Disponer que esta resolución sea comunicada al Ministerio de Turismo, al Alcalde Municipal y a las instancias pertinentes para los fines de lugar.

Dado en el Municipio de Constanza, Provincia La Vega, República Dominicana, a los once días (11) del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025); Año Ciento ochenta y uno (181) de la Independencia Nacional y Ciento Sesenta y uno (161) de la Restauración de la República.



LIC. JOSE ALBERTO VICTORIANO ROSA
Presidente del Concejo de Regidores



LICDA. MAXIMINA RAMIREZ PEREZ
Secretaria Del Concejo de Regidores

